

# **ANEXO I**

# SOBRE N. º 1. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA CANDIDATA

EXPEDIENTE:		
TÍTULO:		
DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA:		
Nombre/Razón social:	N.I.F.:	
Dirección:	Teléfono:	
Fax:		
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANT	E:	
Nombre y apellidos:		
Teléfono de contacto:		
DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:		
Nombre y apellidos:		
Teléfono de contacto:		
Correo electrónico de contacto:		
RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE LICIT	A, EN SU CASO:	



#### ANEXO II

# **DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

#### **ÍNDICE:**

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

#### Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

#### Parte IV. Criterios de selección:

Sección  $\alpha$ : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

#### ANEXO II

#### FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

#### Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DUEC electrónico (¹) para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente (²) publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

DOUE S número [], fecha [], página []

Número del anuncio en el DOS: [][][][]/s [][]-[][][][][][][]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [....]

#### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante (³)	Respuesta
Nombre:	[]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación (4):	[]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) (5):	

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

<sup>(1)</sup> Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.

<sup>(2)</sup> En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio de contrato.

En el caso de las **entidades adjudicadoras**: **un anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de contrato o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.

<sup>(3)</sup> Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1 del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

<sup>(4)</sup> Véanse los puntos II. 1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.

<sup>(5)</sup> Véase el punto II.1 del anuncio pertinente.

# Parte II: Información sobre el operador económico

#### A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	[]
Número de IVA, en su caso:  Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[]
Dirección Postal:	[]
Persona o personas de contacto (6): Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):	[] [] [] [
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa (7)?	[] Sí [] No
Únicamente en caso de contratación reservada (8): el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social (9) o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?  Si la respuesta es afirmativa,	[] Sí [] No
¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?	[]
En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[]
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	[] Sí [] No [] No procede
En caso afirmativo:	
Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.	
a) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:      b)Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico. Sírvase indicar:	a) [] b) (dirección de la página Web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [

<sup>(6)</sup> Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario

<sup>(7)</sup> Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p.36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuenta con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios o balance total anual no excede de 2 millones EUR.

Pequeña empresa: empresa que cuenta con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones EUR.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.

<sup>(8)</sup> Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5.

<sup>(9)</sup> Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

<ul> <li>c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial (10):</li> </ul>	c) []
d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?	d) []Sí[]No
En caso negativo:	
Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.	
ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación:	
e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?	e) []Sí[]No
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][][][]
Formas de participación	Respuesta
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros (11)?	[] Sí [] No
contratación junto con otros (11)?	
contratación junto con otros (11)?  En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presen	
contratación junto con otros (11)?  En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presen  En caso afirmativo:  a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos,	tan un formulario DEUC separado.
contratación junto con otros (11)?  En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presen  En caso afirmativo:  a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):  b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación	a): []
contratación junto con otros (11)?  En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presen  En caso afirmativo:  a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):  b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:	a): [] b): []
<ul> <li>contratación junto con otros (11)?</li> <li>En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presen</li> <li>En caso afirmativo: <ul> <li>a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):</li> <li>b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:</li> <li>c) En su caso, nombre del grupo participante:</li> </ul> </li> </ul>	an un formulario DEUC separado.  a): []  b): []

# B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

 $En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona \ o personas habilitadas para representar \ al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.$ 

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos; junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[] []
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[]
Dirección postal:	[]
Teléfono:	[]
Correo electrónico:	[]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad).	[]

<sup>(10)</sup> Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

 $<sup>(11) \</sup>quad \text{En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.}$ 

#### C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[ ] Sí [ ] No

**En caso afirmativo**, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las **secciones A y B de esta parte y en la parte III**, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate (12)

#### D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información)

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[ ] Sí [ ] No  En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos. []

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

<sup>(12)</sup> Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3

#### Parte III: Motivos de exclusión

#### A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24 UE establece los siguientes motivos de exclusión:

- 1. Participación en una organización delictiva (13);
- 2. Corrupción (14);
- 3. Fraude (15);
- 4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas (16);
- 5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo (17);
- 6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos (18).

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva	Respuesta
¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de si órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	[ ] Sí [ ] No  Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
En caso afirmativo, indíquese (20):	
a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:	a) Fecha: [], punto(s): [], razón o razones: []
b) Identificación de la persona condenada [22]:	b) [ ]
c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	c) Duración del periodo de exclusión [] y puntos de que se trate [];
	Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión ("autocorrección")?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas (23):	[]

<sup>(13)</sup> Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia (DO L 300 de 11.11.2008, p 42).

- (19) Repítase tantas veces como sea necesario.
- (20) Repítase tantas veces como sea necesario.
- (21) Repítase tantas veces como sea necesario.
- (22) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

<sup>(14)</sup> Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados Miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

<sup>(15)</sup> En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

<sup>(16)</sup> Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

<sup>(17)</sup> Tal como se define en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15)

<sup>(18)</sup> Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

(23) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

#### B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[] Sí [] No	
	Impuestos	Cotizaciones sociales
En caso negativo, indíquese:		
a) País o Estado miembro de que se trate	a) []	a) []
b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?	b) []	b) []
c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?		
1) A través de una resolución administrativa o judicial:	c1) [ ] Sí [ ] No	c1) []Sí[]No
— ¿Es esta resolución firme y vinculante?	-[]Sí[]No	-[]Sí[]No
<ul> <li>Indíquese la fecha de la condena o resolución.</li> </ul>	-[]	- []
<ul> <li>En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión.</li> </ul>	-[]	-[]
2) Por otros medios. Especifíquese.	c2) []	c2) []
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante	d) [ ] Sí [ ] No	d) [ ] Sí [ ] No
pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o	En caso afirmativo,	En caso afirmativo,
las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	especifíquese:	especifíquese:
<u> </u>	[]	[]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página organismo expedidor, ref documentación): (24)	ferencia exacta de la

# C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL (25)

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental ( <sup>26</sup> )?	[ ] Sí [ ] No
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)?
	[ ] Sí [ ] No
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:
	[

<sup>(24)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(25)</sup> Véase el artículo 57, apartado4 de la Directiva 2014/24/UE.

<sup>(26)</sup> Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones?	[ ]Sí[ ]No
a) En quiebra	
b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación	
c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores	
<ul> <li>d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales</li> </ul>	
e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal	
f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas	
En caso afirmativo:	
- Especifíquese:	-[]
<ul> <li>indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias (<sup>28</sup>)?</li> </ul>	-[]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ][
¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave (29)?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?  [ ] Sí [ ] No  Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []
¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, especifíquense.	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?  [] Sí [] No  Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:  []
¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, especifíquese:	[]

<sup>(27)</sup> Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

<sup>(28)</sup> **No** será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

<sup>(29)</sup> En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

<sup>(30)</sup> Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

¿Ha experimentado el operador económico la <b>rescisión anticipada</b> de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, especifíquese:	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?
	[ ] Sí [ ] No
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:
	[]
¿Puede el operador económico confirmar que:  a) no ha sido declarado culpable de <b>falsedad</b> grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,  b) no ha ocultado tal información,	[ ] Sí [ ] No
<ul> <li>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y</li> </ul>	
d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	

# D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
¿Son aplicables los motivos de <b>exclusión puramente nacionales</b> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?	[ ] Sí [ ] No
Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [ ][ ][ ] (31)
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?	[ ] Sí [ ] No
Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	[]

<sup>(31)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

# Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

#### A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico sólo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección a de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	[ ] Sí [ ] No

#### A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta	
Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento (32):	[]	
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	
	[ ][ ]	
2) Cuando se trate de contratos de servicios:		
¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?  Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No	
	En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito	
	[ ] Sí [ ] No	
	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	
	[][]	

# B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.		
Solvencia económica y financiera	Respuesta	
Su volumen de negocios anual ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:  Y/o	Ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda Ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda Ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda	
Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente (33):     Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [],[][]moneda	
	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [	

Tal y como se contempla en el anexo IV de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

(32) Solo si el allunció per unente o los priegos de la contratación lo per inic	en.
2a) Su <b>volumen de negocios</b> anual («específico») durante el número de ejercicios exigido en el <b>ámbito de actividad</b>	ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda

cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio	ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda
pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:	ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda
	Gerolois, [] Volumen de negocios. [][]moneda
Y/o      2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante     el número de ejercicios exigidos en el anuncio     pertinente o los pliegos de la contratación es el     siguiente (34):	(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [],[][]moneda
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[]
4) En relación con las <b>ratios financieras</b> (35) que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:  Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida -ratio entre x e y (36)- y del valor):  [], [] (37)  (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
El importe asegurado en el <b>seguro de indemnización por riesgos profesionales</b> del operador económico es el siguiente:	[][]moneda
Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
En relación con los demás <b>requisitos económicos o financieros</b> que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:	[]
Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
	1

# C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):
Durante el período de referencia , el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:  Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[

Pág. 11/14

<sup>(33)</sup> Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten..

<sup>(34)</sup> Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

<sup>(35)</sup> Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

<sup>(36)</sup> Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

<sup>(37)</sup> Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta cinco años y admitir experiencia que date de **más** de cinco años.

1b)	Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:	Número de años (este periodo se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):				
Durante el período de referencia ( <sup>39</sup> ), el operador económico ha <b>realizado las siguientes principales</b>	[]	T	<u> </u>			
	entregas del tipo especificado o prestado los	Descripción	Importes	Fechas	destinatarios	
	siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista, indíquense los					
	importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados (4º):					
	pinados (1 ).					
2)	Puede recurrir al personal técnico o los organismos	[]				
	<b>técnicos</b> (41) siguientes, especialmente los responsables del control de calidad:					
	responsables del control de candad.					
	En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:	[]				
3)	Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:	[]				
4)	Podrá aplicar los siguientes sistemas de <b>gestión de la cadena de suministro</b> y seguimiento durante la ejecución del contrato:	[]				
5)	Cuando los productos o servicios que se vayan a					
	suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:					
	¿Autorizará el operador económico que se verifiquen	[ ] O( [ ] No				
	(42) su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas	[ ] Sí [ ] No				
C)	de control de la calidad que aplicará?					
6)	Quienes a continuación se indican que poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales:					
a)	El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación)	a) []				
b)	Su personal directivo:	b) []				
7)	El operador económico podrá aplicar las siguientes <b>medidas de gestión medioambienta</b> l al ejecutar el contrato:	[]				
8)	La <b>plantilla media anual</b> del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años	Año, plantilla media				
	fueron los siguientes:	[],[	-			
		[],[				
		Año, número de dir				
		[],[	=			
		[],[	=			
9)	El operador económico dispondrá de la maquinaria, el	[]	]			
9)	material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:					
10)	El operador económico <b>tiene eventualmente el propósito de subcontratar</b> (43) la siguiente <b>parte (es decir, porcentaje)</b> del contrato:	[]-				

<sup>(38)</sup> Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.

<sup>(39)</sup> En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los

<sup>(40)</sup> Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base éste, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

<sup>(41)</sup> La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando éste así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o servicios.

(42) Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato **y** cuenta con la capacidad del subcontratista para

llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:	
El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.	[ ] Sí [ ] No
Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos.	[ ] Sí [ ] No
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
	[ ][]
12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:	
¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales	[ ] Sí [ ] No
encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?	
reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto	[]
reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?  Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e	[

#### D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.

Sistemas de aseguramiento de la calidad $\mathbf{y}$ normas de gestión medioambiental	Respuesta
¿Podrá el operador económico presentar <b>certificados</b> expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?	[ ] Sí [ ] No
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.	[]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
	[][]
¿Podrá el operador económico presentar <b>certificados</b> expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los <b>sistemas o normas de gestión medioambiental</b> requeridos?	[ ] Sí [ ] No
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los <b>sistemas</b> o normas de gestión medioambiental se dispone.	[]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, eferencia exacta de la documentación):
	[ ][

#### Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar al número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio

Sólo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

El operador económico declara que:

Reducción del número	Respuesta
Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:	[]
En el supuesto de que se requieran certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con nada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.	[ ] Sí [ ] No ( <sup>45</sup> )
Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico (44), sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [ ][ ] (46)

#### Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- El poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita (47), o
- a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (48), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s) del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [......

<sup>43)</sup> Indíquese claramente a qué elementos se refiere la propuesta.

<sup>(44)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(45)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(46)</sup> Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

<sup>(47)</sup> Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

<sup>(48)</sup> Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE.\_\_\_\_\_



# **ANEXO III**

# COMPROMISO DE FORMALIZACION DE UNION TEMPORAL DE EMPRESAS.

D./Dña	, con Documento Nacional de Identidad. nº
, y domicilio en	C/ en nombre y
representación	
D	, con Documento Nacional de Identidad nº
, y domicilio en	C/ en nombre y
representación,	
SE COM	IPROMETEN
1ºA concurrir conjunta y solidariamente a la contra	itación
2º A constituirse en Unión de Empresas en c contratación.	aso de resultar personas adjudicatarias de la citada
3ºLa participación de cada una de las empresas, e de Empresas, sería la siguiente:	n el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal
% Participación de la empresa	
% Participación de la empresa	
4° Designan a D./Dña	
vigencia del contrato, ostente la plena representad Andaluz de Salud. El domicilio a e	ción de la Unión Temporal de Empresas ante el Servicio fectos de notificaciones de la UTE será:
C/	
	dad y fecha)
Fdo.:	Fdo.:



#### **ANEXO IV**

# **SOBRE Nº1.- DECLARACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS**

Da./D. ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de .......... con NIF........

#### **DECLARA**

Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo y/o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.



# Anexo V

# MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/doñ	a:						vecin	o/a	de					,	pro	vincia	de
			, con	domic	ilio en							-					
(en el			actuar				ión), Iomici			preser 							adora F/DNI
	_, del o	, día _ nego	enterad de ciado par	o/a d  a la c	el anui ontrata	ncio ins de ación d	serto	en el p _, y d	oerfil e las	de co cond	ntrata icione	inte y s y re	en s equis	u cas itos p	so el I para d	OOUE concur	núm. rrir al
A este efe Técnicas cada una	que sir a de las	ven d	le base a diciones (pro	la cor exigid pio o	nvocato las par de la p	oria; qu a contr ersona	e ace <sub>l</sub> atar c licitad	pta inc con la <i>i</i> dora a	ondic Admii la qu	cionalr nistrac e repre	nente ión y esenta	sus c que s a) a to	láusu se cor mar a	las; q npro a su c	jue re mete argo l	úne to en no os ser	das y mbre vicios
mencion se expres		on es	tricta suj	eción	a los re	equisito	s y co	ndicio	nes ex	xpresa	dos, p	or el i	mpo	rte qu	ie a co	ontinu	ación
- Impo	orte tot	al (IV	A incluid	o):			€.										
- Impo	orte tot	al (IV	A excluic	lo):			€.										
- % IVA:		In	porte IV	A:		€											
Lotes (en	ı su cas	o):															
- Nº de	e lote: _																
1	Import	e lote	(IVA incl	uido):		€											
1	Import	e lote	(IVA excl	luido)	:	€											
- % IVA	A:	_ lmp	orte IVA:	:	ŧ	€											



En	caso de adjuc	licación por precios uni	tarios:	
-	Precio unita	rio (IVA incluido):		€
-	Precio unita	rio (IVA excluido):		€
-	% IVA:	Importe IVA:	€	
Lot	tes (en su caso	o):		
-	N° de lote: _			
-	Precio unita	rio (IVA incluido):		€
-	Precio unita	rio (IVA excluido):		€
_	% IVA:	Importe IVA:	€	

Fdo.: ...



# **ANEXO VI**

# OFERTA TECNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CONVOCANTE
PROVINCIA
N° EXPEDIENTE
PERSONA LICITADORA
DOMICILIO
LOCALIDAD
N° LOTE
ASPECTO A NECOCIAR
ASPECTO A NEGOCIARCRITERIO DE ADJUDICACIÓNCRITERIO DE ADJUDICACIÓN
CRITERIO DE ADJODICACION
Descripción técnica
ASPECTO A NEGOCIARCRITERIO DE ADJUDICACIÓNCRITERIO DE ADJUDICACIÓN
CRITERIO DE ADJUDICACION
Descripción técnica
·
·············
Oferta/variante:
Descripción técnica

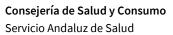
N° LOTE



ASPECTO A NEGOCIAR	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	
Descripción técnica	
ASPECTO A NEGOCIAR	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	
Descripción técnica	
••••••	
Oferta/variante:	
Descripción técnica	
N° LOTE	
ASPECTO A NEGOCIAR	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	
Descripción técnica	
ASPECTO A NEGOCIAR	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	
Descripción técnica	
••••••	

Oferta/variante: Descripción técnica







# **ANEXO VII**

# SUBCONTRATACIÓN

(Especificar para cada lote, en su caso)

Porcentaje del con persona subcontra	-	-	ıbcontratar, ir	nporte y n	ombre	o perfil er	mpresarial
En el supuesto de q se indicará, el nor profesional o técnio	nbre y perf	il empresarial,	definido por	referencia	a las o	condicion	es de solv
	nbre y perf	il empresarial,	definido por	referencia	a las o	condicion	es de solv
se indicará, el nor	nbre y perf	il empresarial,	definido por	referencia	a las o	condicion	es de solv
se indicará, el nor	nbre y perfi ca, de las pe	il empresarial,	definido por cratistas a los c	referencia	a las o	condicion	es de solv



# **ANEXO VIII**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CUADRO RESUMEN.

D/D <sup>a</sup>	•	•	•	
entidad			•	•
contrato cuyo obj		· •		•
PCAP, y el apartado correspond		umen, se compron	nete al cumplimiento	o de todas ellas
en los términos recogidos en los	mismos.			
			a .	de de 20. •
				Firma:
				FII IIIa.
			I A PERSON	IA LICITADORA
				,, r =1011, rp 010, r



# **ANEXO IX**

# DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Dª./D con D.N.I. núm, en nombre y representación de con CIF
DECLARA
Que los documentos y datos presentados en el sobre electrónico () se consideran de carácter confidencial, y son los que a continuación se relacionan:
(Lugar, fecha y firma)



# **ANEXO X**

# CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

Persona física	
D <sup>a</sup> ./Dcon residencia en n <sup>o</sup> según Documento Nacional de Identidad n <sup>o</sup> .	
DECLARA	
Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2 Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decitada ley, así como que no ostenta participación superior regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de se supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación la empresa que pueda condicionar de forma relevante su ac	e Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y creto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la r al diez por ciento computada en la forma que ociedades anónimas cuyo capital social suscrito que suponga una posición en el capital social de
Persona jurídica	
D <sup>a</sup> /.D	
CERTIFICA	
Que no forma parte de los órganos de gobierno o administren el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declara Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de no ostenta participación superior al diez por ciento computa Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital ostenta una participación que suponga una posición en el ca de forma relevante su actuación.	8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos ación de Actividades, Bienes e Intereses de Altos gulio, de desarrollo de la citada ley, así como que da en la forma que regula el artículo 5 de la citada social suscrito supere los 600.000 euros, que no
Y para que así conste firmo a presente manifestación	
	(Lugar, fecha y firma)

# ANEXO XI: SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Fecha:

Firma y Sello de la Empresa

# REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PRL POR PARTE DE LAS EMPRESAS EXTERNAS

PROCEDIMIENTO
CODDOC: DOC02-01
CODPRO: PRO-02
REVISIÓN: 1
FECHA: 11/12/19
Página 1 de 1

-,-	/D <sup>a</sup> REPRESENTANTE DE LA	EMPRES#
	•	TRABAJOS
DE.	ECERTIFICA:	
	La modalidad preventiva elegida por la empresa es: †Propio Empresario †Trabajad@r designad@ †Servicio de Prev Propio †Servicio de Prevención Ajeno †Servicio de Prevención Mancomunado	rención
2) F	Realizará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar previo al inicio de la actividad.	
	Realizará una planificación de la actividad preventiva en base a la evaluación de riesgos ante mencionada.	riorment
	Notificará a la UPRL e investigará los accidentes que ocurran durante la realización de los adjudicados en el centro. Está notificación se realizará por escrito el mismo día que ocurra el accid	-
	Garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inh trabajo, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Lab	
	Los trabajadores están informados y formados sobre los riesgos de su puesto de trabajo, y de las me deben adoptar.	edidas qu
7) L	Los trabajadores disponen de equipos de protección frente a los riesgos derivados de la actividad	a realizar.
	La empresa dispone por escrito de normas de seguridad o instrucciones de trabajo para a consideradas legalmente como peligrosas.	ctividade
	Los equipos de trabajo, herramientas, etc., disponen de marcado CE o puesta en conformidad 1215/1997.	según RI
10)	D) Entregará listado de trabajadores autorizados para la realización de los trabajos adjudicados.	
11)	<ol> <li>Comunicará cualquier subcontratación que realice previo al inicio de la actividad por passible subcontrata.</li> </ol>	arte de la

Enviar copia de este documento a la UPRL



carácter sensible y confidencial.

consiguiente.

#### **ANEXO XII**

# Acuerdo de Confidencialidad

En, a de de 20				
REUNIDOS				
<b>De una parte</b> , en nombre de "la persona adjudicata domicilio social en, provista de N.I.F mediante escritura pública autorizada por el Notario de de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de inscripción	, const	tituida 	por ti	iempo indefinido _, bajo el número
<b>De otra parte</b> , en nombre del "órgano de contratació domicilio social en, provista de C.I.F				
EXPONEN				
1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato de serv	vicio.			
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejec "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha informas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información de la Información.	formació	n podra	á ser es	scrita o bajo otras

3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de

4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por



#### **ACUERDAN:**

**Primero.-** Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

**Segundo.-** Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

- 1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
- 2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
- 3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
- 4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
- 5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
- 6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
- 7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.



8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida del Servicio Andaluz de Salud en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito del Servicio Andaluz de Salud. Cuando finalice el contrato "la persona adjudicataria" devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que "la persona adjudicataria" pueda haber obtenido. "La persona adjudicataria" tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información del Servicio Andaluz de Salud. Finalizado el Proyecto, "la persona adjudicataria" NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.

**Tercero.**- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y Europea, asumida por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

- 1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
- 2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
- 3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
- 4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

**Cuarto.-** Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

**Quinto.-** La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.



No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**Sexto.-** Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para el Servicio Andaluz de Salud y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**Séptimo.**- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: "Persona Adjudicataria" Por: Administración Pública.

Representante legal

NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.



siguiente", siendo éstas:

# ANEXO XIII DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EX	PEDIENTE:
ΤĺΤ	TULO:
	/D <sup>a</sup> , con DNI. Núm, actuando en calidad de
	objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, declara bajo responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,
	DECLARA,
Pri	imero. Estar informado de lo siguiente:
1.	Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
2.	Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al

3. a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado

3. b Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Presidente, secretario o vocal de mesa de contratación, miembro de comisión técnica de evaluación, miembro de comité de experto, persona designada como responsable del contrato, etc.



despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

3 c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

3 d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

3 e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".

**Segundo.** Que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**Quinto**. Que en el supuesto de que se produzca un cambio de financiación respecto a esta contratación y como consecuencia de ello resulte ser financiado con presupuesto europeo, que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE., quedando informado que artículo 61.3 "Conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".

Y para que conste, se firma la presente declaración.

(Lugar Fecha y firma)



# ANEXO XIV DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

XPEDIENTE: ÍTULO:
./D <sup>a</sup> , actuando:
□en nombre propio
□en representación de la entidad licitadora, con CIF núm, con CIF núm, l objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo
rmante, como persona adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

# Primero. Estar informado de lo siguiente:

- 1. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas contratistas y subcontratistas cuyas actuaciones puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros del SAS, en el marco de un conflicto de intereses.
- 2. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:
- i. **Conflicto de intereses aparente:** se produce cuando los intereses privados de una persona contratista o subcontratista son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- ii. **Conflicto de intereses potencial**: surge cuando una persona contratista o subcontratista tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- iii. **Conflicto de intereses real**: implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al recibir la financiación como consecuencia de la adjudicación del contrato y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

**Tercero**. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

**Cuarto**.- Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración

(Lugar Fecha y firma)

